



RAWSON, 19 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 7408 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización para la implementación de la oferta: "Curso de Guardavidas", y su autorización para la cohorte 2018 con el Plan de Estudios aprobado mediante Resolución ME N° 176/15 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la propuesta nació a partir de la necesidad de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de contar con personal para cubrir el Servicio de Guardavidas en las playas de la mencionada ciudad;

Que la Dirección General de Educación Física y Deportes solicita la réplica de la Resolución ME N° 176/15 para la implementación de la cohorte 2018 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que dicha Dirección General emite un Informe Técnico expresando que el Plan de Estudios aprobado mediante Resolución ME N° 176/15 es pertinente y no debería realizarse cambios;

Que en función de lo expuesto, la Dirección General de Educación Superior autoriza la apertura del Curso de Guardavidas para la cohorte 2018 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación de la oferta: "Curso de Guardavidas", para la cohorte 2018, con el Plan de Estudios aprobado mediante Resolución ME N° 176/15 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, respectivamente y cumplido. ARCHÍVESE.

M<sup>te</sup>. Alejandra Erich Van Poepel  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 11.55